



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RANERA

Don Juan Antonio Ortiz Gómez, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera, hago saber:

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2016, la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de su propiedad con referencia al 31 de agosto de 2016, que refleja unos bienes por importe total de 418.351,07 euros, se expone al público el expediente por espacio de veinte días hábiles, siguientes a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones, conforme autoriza el contenido del artículo 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ranera, a 29 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Ortiz Gómez